

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 498-06 que nombra al Ing. Agrón. Juan Rafael Taveras Vargas, Asesor Arrocerero del Poder Ejecutivo para la Región Nordeste.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 498-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Ing. Agrón. Juan Rafael Taveras Vargas, queda designado Asesor Arrocerero del Poder Ejecutivo para la Región Nordeste.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 499-06 que designa al señor José Agustín Estrella Brito, Asesor del Poder Ejecutivo en Asuntos Cooperativos y al señor Ismael Lantigua, Ayudante Civil del Presidente de la República.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 499-06